



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.CD-ECO N° 429.14
EXPEDIENTE N° 6995/14
Salta, 17 DIC 2014

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación sobre el tema: "Nueva Ley de Empleadas de Casas Particulares y su Problemática", el que estará a cargo de alumnas del Profesorado en Ciencias Jurídicas, y será dictado en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Educativa", correspondiente a la citada carrera que se dicta en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. 237/13 CD, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 8, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09.12.14 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación, que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco de las Prácticas Docentes del citado profesorado, con los lineamientos que como ANEXO forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Abog. Carmen Céspedes Cartagena, D.N. I N° 27.631.743 Abog. Anabela Sigrys Lindon, D.N. I N° 22.058.804	"Nueva Ley de Empleadas de Casas Particulares y su problemática"	Empleadores, Personal Docente y Administrativo de la Universidad, interesados en la temática

ARTICULO 2°.- Establecer que la Dirección y Supervisión del Curso de Capacitación citado en el Artículo 1°, estará a cargo de la Profesora Paola Guardatti y Esp. María de los Desamparados Talens, docentes responsables de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Coordinación de Posgrado, a las alumnas responsables del dictado de los Cursos, a la Prof. Paola Guardatti, y Esp. María de los D. Talens, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
c11m/ggl

[Handwritten mark]

[Signature]
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CIENCIAS JURIDICAS
AÑO: 2014.-

Trabajo Final Integrador

Primera Parte:

MÓDULO II: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

A).- Denominación del Proyecto.

"NUEVA LEY DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULARES Y SU PROBLEMÁTICA".-

LA CAPACITACION, ESTARA DESTINA A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES INTERESADOS EN LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES.-

B).- Descripción del Proyecto.

Este proyecto pretende dotar de información a quienes tengan a su cargo empleadas domesticas, la nueva Ley 24488/13 se denomina EMPLEADOS DE CASAS PARTICULARES 2 ,y con ello dar herramientas conceptuales y legales necesarias para que se informen sobre la nueva ley , ya que existe una gran desinformación de los alcances de la nuevas ley atento a su reciente sanción.

El mismo tiene carácter:

a) **De capacitación**, a los asistentes a los fines de posean las herramientas necesarias para saber cómo proceder a la regularización de los derechos que esta ley les reconoce y que son de poca difusión en algunos ámbitos sociales , otorgando los instrumentos necesarios para que todo empleador del Servicio Domestico pueda acceder a la información y con ello dar soluciones a la situaciones que puede afrontar día a día , ya sea porque el personal a su cargo no está registrado , o lo está deficientemente o bien porque desconoce la normativa .-

b) **Práctico**: para que cada asistente, pueda de manera clara y concisa entender lo legal de esta actividad dentro de lo que las leyes laborales les reconocen, tanto a empleadores como al empleado

C).- Fundamentación o Justificación.

El servicio doméstico es una actividad subestimada y, la consecuencia de esto, es la informalidad y precariedad de este tipo de trabajo. La reforma laboral, tiene que estar acompañada de políticas para "reconocer y promover el valor social de las tareas del hogar y de cuidado".

La actividad remunerada en casas particulares está regulada por un decreto de 1956: "El trabajador doméstico no está en la Ley de Contrato de Trabajo, no tiene cobertura por riesgos, por ejemplo. Hay una visible desigualdad, no hay un régimen que lo cubra en caso de enfermedad. Sin embargo existe un DECRETO LEY 326/56. Del cual nos da lo lineamiento s para reconocer esta actividad y poder dar las herramientas necesarias para su aplicación en cada caso particular.

En 2010 la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, envió un proyecto de ley al Congreso para modificar el régimen que rige al servicio doméstico. Fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados el año pasado, pero todavía no fue tratado en el Senado. El proyecto incluye limitar la jornada de trabajo a 8 horas por día y 48 por semana, la licencia por maternidad y un seguro de riesgos de trabajo, entre otras modificaciones

La subvaloración de las tareas del hogar y de cuidado la que estimula los bajos niveles de remuneraciones de las trabajadoras domésticas, su escasa protección legal y la mayor aceptación social a la relación laboral informal en este sector de trabajo. Además, existen factores culturales que hacen que a veces se privilegie una relación cercana y cordial: Así, el trabajo doméstico termina muchas veces siendo regido por las normas de la vida privada de la familia donde tiene lugar más que por la ley laboral. Adicionalmente, por ser de naturaleza diferente a las ocupaciones productivas, hay un mayor margen de tolerancia social a la informalidad y a la desprotección.

En Argentina, actualmente hay un millón cien mil trabajadores de servicio doméstico, según detalla el representante de la UPACP, quien sólo el 20 por ciento de los empleados está en blanco. Hay muchos casos de gente con poca instrucción, con pocos recursos, gente humilde de la que muchos otros se aprovechan.

Si bien en la comunidad existen instituciones, que informan de los derechos que esta actividad posee, así como también Sindicatos de empleadas domesticas donde asesoran de los derechos que las protegen, a veces se recurre a esta ultima ya cuando el derecho de quien lo requiere ha sido vulnerado y no queda más que la vía legal para su reconocimiento.

Este proyecto tiene por intención proporcionar una perspectiva real de cómo se debe desde el inicio de la actividad solicitar la regularización de la misma y los beneficios de esta, una visión amplia e integrada de la problemática del servicio domestico en la actualidad .

El proyecto tiene como objetivos específicos brindar conocimientos a título de información a cada uno de los partícipes dotándolos de conocimientos necesarios y prácticos para poder ejercer independientemente sus derechos y evitar la vulnerabilidad de los mismos haciendo posible la igualdad de oportunidades y el respeto de sus derechos y la continuidad laboral.-

Este curso será dictado en forma oral, con material que sirva de guía para la mejor comprensión de los contenidos a dictarse, permitiendo el debate y las consultas que puedan surgir de los participantes teniendo en cuenta la situación particular de cada

asistente, se analizara casos particulares que aportaran mayor comprensión a los contenidos teóricos.-

Esta capacitación estará a cargo de dos profesionales del área jurídica Dra. Carmen Rosa Céspedes Cartagena y Dra. Anabela Sigry Lindon.-

D).-Marco institucional. Organización del proyecto y ejecución:

La Institución responsable de la ejecución de este proyecto es la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la carrera de Post Grado del Profesorado en Ciencias Jurídicas y económicas, como curricula de la práctica docente..-

E).- Finalidad del proyecto.

a) Proporcionar a los asistentes al curso de capacitación los conocimientos básicos del Régimen Legal DEL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES; cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones, que tipo de categorías le corresponde según la actividad que realizan.-

b) Informar los deberes, derechos y obligaciones que les competen al empleador como así también aquellos derechos y obligaciones que les asiste como empleadas al régimen.-

F).- Objetivos.

Generales:

- ✓ Capacitar en el conocimiento de los derechos que esta actividad posee.

Específicos:

- ✓ Capacitar a los partícipes asistentes para que puedan conocer, distinguir, informarse y tener acceso a un asesoramiento que a veces les resulta de imposible acceso a la comunidad.
- ✓ Proporcionar las herramientas y conocimiento básicos de los trámites legales necesarios para el reconocimiento de los derechos.
- ✓ El reclamo en el ámbito administrativo. Como hacerlo, donde. Como así también la instancia judicial. Como orientador de las posibilidades legales, logrando el conocimiento y claridad ala situaciones de poco acceso para esta actividad.

H).- Metas.

1) Ofrecer la orientación necesaria, los conocimientos y las herramientas, a quienes se desenvuelven en esta actividad o público en general que desee informarse de los recursos legales de esta problemática laboral.-

2) brindar el asesoramiento a veces de poco acceso en este ámbito laboral.-

I).-Destinatarios.

El propósito del proyecto es capacitar a los asistentes en los derechos y obligaciones que como EMPLEADORES les corresponde respecto del Personal de Casas Particulares y la problemática que genera el desconocimiento de estos derechos.

El grupo destinatario:

Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta que tengan carácter de empleador del Personal de Casas Particulares.-

F).- Contenidos.

Son de carácter:

- ✓ Conceptual- Práctico.

UNIDAD 1:

Derechos - Deberes y Obligaciones del Empleador y el Empleado :

- ✓ A quienes comprende
- ✓ Beneficios, obligaciones y derechos para el personal que presta servicios en casa de familia.
- ✓ Edad mínima para ser contratado como empleado en el servicio doméstico.
- ✓ Quienes están excluidos del régimen

UNIDAD 2:

APORTES Y CONTRIBUCIONES – OBRA SOCIAL. LIBRETA DE TRABAJO:

- ✓ Regularización (inscripción del personal de casas particulares)
- ✓ Periodo de prueba (nuevo régimen)
- ✓ Cálculo del salario
- ✓ Vacaciones , aguinaldo
- ✓ Descanso licencia por enfermedad y por matrimonio.
- ✓ Obra Social y ART

UNIDAD 3:

- ✓ libreta de trabajo
- ✓ Asignación universal por hijo
- ✓ Indemnización por despido
- ✓ intimaciones del empleado al empleador
- ✓ Recibos de pago del empleador al empleado
- ✓ Documentación necesaria para el empleador

Cronograma o Programación de contenido	Temática
UNIDAD 1 Clase 1	Derechos - Deberes y Obligaciones del Empleador y el Empleado : <ul style="list-style-type: none"> ✓ A quienes comprende ✓ Beneficios, obligaciones y derechos para el personal que presta servicios en casa de familia. ✓ Edad mínima para ser contratado como empleado en el servicio doméstico. ✓ Quienes están excluidos del régimen
UNIDAD 2 Clase 2	Regularización y Beneficios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Regularización (inscripción del personal de casas particulares) ✓ Libreta de trabajo -Asignación Universal Por Hijo ✓ Periodo de prueba (nuevo régimen) ✓ Cálculo del salario ✓ Vacaciones , aguinaldo ✓ Descanso licencia por enfermedad y por matrimonio. ✓ Obra Social y ART
UNIDAD 3 Clase 3	Extinción del Vínculo por el Empleado y por el Empleador <ul style="list-style-type: none"> ✓ indemnización por despido causas ✓ intimaciones del empleado al empleador ✓ recibos de pago del empleador al empleado ✓ documentación necesaria para el empleador
Evaluación Practica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis casos prácticos ✓ Remisión de cartas documentos

J).- Ámbito espacial.

Las clases se dictarán en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.-

k).- Encargados del dictado de la capacitación.

a) CARMEN CESPEDES CARTAGENA, MP N° 4409 D.N.I. N°27.631.743

b) ANABELA SIGRYS LINDON, MP N° 3047 D.N.I. N° 22.058.804.

L).- Recursos.

- a) Proyección de power point;
- b) Hojas Blancas , Pizarra ,Marcadores, o tizas
- c) Material de Consulta a cada asistente
- d) Espacio físico, aula

M).- Metodológicas a aplicarse durante las clases.

- a) Proyección de videos
- b) Exposición y debate sobre la temática
- c) Relatos
- d) Ejemplos
- e) Casos etc

Las clases de capacitación podrán de acuerdo a las necesidades que se plantean incluirse nuevas técnicas metodológicas.-

N).- Evaluación:

La evaluación final; se realizara mediante un caso práctico que se planteara en grupo y se analizara mediante debate y la evacuación de dudas de los asistentes con la resolución de los casos planteados por los profesionales.-

BIBLIOGRAFÍA:

- 1) El ABC de la Tarea Docente: Curriculum y Enseñanza, Silvina Gvirtz y Mariano Palamidessi, Aique.-
- 2) Más Didáctica en la Educación Superior, Jorge Steiman, Miño y Dávila, año 2008.-
- 3) Como elaborar un Proyecto, Guía para diseñar proyectos sociales y culturales, Ezequiel Ander – Egg y María José Aguilar Ibáñez. 18va. Edición, Lumen/Hvmanitas año 2.005.-
- 4) La planificación Educativa, Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores, Ezequiel Ander- Egg, Magisterio del Río de la Plata.-



5) Metodos de Enseñanza: didáctica general para maestro y profesores.- 1ª ed. 1ª reimp.- Buenos Aires : Santillana 2009.

6) Competencias docentes del profesorado universitario, Calidad y desarrollo profesional, Miguel A. Zabalza, Narcea S.A., año 2.003, páginas 155/157.-

7) La evaluación a examen – Ensayos Críticos. Juan Manuel – Álvarez Méndez. Miño y Dávila.-

A